



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00204581- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación de la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. Sofía Nazareth, BUENADER ANZALAZ DNI 37.089.675**, para desempeñarse en el área Método Suzuki;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS 05/12, RR 2197/13 y RD 67/19.

Que existe un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable;

La aclaración sobre el trámite de renovaciones en el marco de la Ordenanza 05/2012 del HCS informada por la Dirección de Contrataciones de la UNC, según IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. Sofía Nazareth, BUENADER ANZALAZ DNI 37.089.675**, desde el día 01/08/2026 hasta el día 31/07/27, con una remuneración variable según contrato anexo.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad – Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad, comunicar a la Secretaría de Extensión, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.

